

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600698
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro	41015846 -Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)
Universidad/es participante/s	
Centro/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Esta modificación posee dos motivaciones fundamentales 1) cambio en las líneas de investigación del Programa (que pasan de 5 a 6), como consecuencia de la evolución y desarrollo a lo largo del tiempo de las áreas y temáticas de investigación de l profesorado que lo componen; y (2) la necesidad de adaptar la Memoria del programa a los cambios introducidos por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

Código Seguro de Verificación:R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	





enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

I. Descripción del programa de doctorado

La denominación del programa es “Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas” por la Universidad Pablo de Olavide. El Programa tiene como meta la formación rigurosa de investigadores y profesores que pretendan realizar sus tesis doctorales en el campo de la Economía, la Contabilidad y Finanzas, y la Dirección y Administración de empresas. Su objetivo principal se centra en ampliar la formación, a nivel investigador, de aquellas personas que hayan ya adquirido una titulación universitaria y estén interesadas en profundizar en el análisis de las diferentes áreas de los procesos de gestión.

El código ISCED1 es correcto.

El Programa se estructura en las siguientes entorno a seis líneas de investigación que resultan coherentes y adecuadas con la denominación de este Programa: 1) Control de Gestión y Finanzas; 2) Gestión Estratégica de Recursos Humanos, Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa; 3) Innovación, Emprendimiento y Empresa Familiar; 4) Métodos Cuantitativos para la Gestión; 5) Análisis Económico y de la Gestión Empresarial; 6) Sistemas de Información y Gestión de la Cadena de Suministro. Estas líneas de investigación están ofertadas por los departamentos de Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresa y Marketing y Economía y Métodos Cuantitativos de la Universidad Pablo de Olavide.

Existen convenios internacionales que se adjuntan que manifiestan las redes internacionales (4) y otras colaboraciones con institutos internacionales.

En el año 2024, las líneas de investigación del Programa están avaladas por un total de 16 proyectos competitivos: 1 proyecto europeo, 13 proyectos competitivos financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad dentro del Plan de I+D+i y 2 proyectos de excelencia financiados por el Plan de Investigación de la Junta de Andalucía y 2 por otras convocatorias del gobierno andaluz. Todos los investigadores principales de los proyectos son profesores integrantes del Programa de Doctorado.

Este Programa de Doctorado se integra en la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO). Aportan la web asociada a la escuela donde se muestra la información relativa al Comité de Dirección de la EDUPO, reglamento de régimen interno, y código de buenas prácticas.

Se ofertan 25 plazas, (el primer año y 25, el segundo). De ellas, 10 son de TP.

Se oferta el programa en idioma castellano y se exige saber inglés.

La propuesta del programa de doctorado está debidamente justificada.

II. Competencias

Se incluyen 7 competencias básicas entre las que se consta el fomento de la ciencia abierta, 6 capacidades o destrezas personales y otras 7 competencias específicas propias del ámbito. Incluyen verbos activos facilitándose así la evaluación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	
			





III. Acceso y admisión de estudiantes

Detallan el perfil de acceso, los canales de información antes de la matriculación, el procedimiento de acceso para estudiantes con necesidades educativas especiales. Se indican un conjunto de acciones de orientación y acogida. Indican también, el asesoramiento que proporciona la universidad a estudiantes extranjeros.

Con carácter general, para el acceso al presente programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente (preferentemente en Administración y Dirección de Empresas y Economía, y titulaciones afines en especial, en Derecho, Ciencias Políticas o de las titulaciones conjuntas que integran los estudios de ambos sectores del conocimiento) y un Título oficial de Máster Universitario relacionado preferentemente con la Economía o la Administración de Empresas.

Se especifica que los complementos de formación serán establecidos por la Comisión Académica del Programa en los casos que estime oportuno, atendiendo a la titulación de acceso y otra formación específica del alumno. Los complementos están vinculados prioritariamente a los Másteres ofertados en la Universidad Pablo de Olavide, pero no exclusivamente. Los complementos de formación son adecuados. Los complementos de formación están organizados en torno a dos áreas. (1) Fundamentos para la Investigación en Economía, Administración y Dirección de Empresas (EADE), que engloba complementos de formación cuyo objetivo es introducir los fundamentos para desarrollar una investigación en Economía, Administración y Dirección de Empresas; y (2) Métodos Cuantitativos de Investigación en Economía, Administración y Dirección de Empresas (EADE), que recoge complementos de formación cuyo objetivo es profundizar en los métodos cuantitativos más usados en la investigación en Economía, Administración y Dirección de empresas. Se detallan los perfiles de los estudiantes que deben cursar cada tipo de complemento.

Los procedimientos de admisión y acceso están claramente descritos y adecuados a la nueva normativa, siendo la información pública y disponible para los estudiantes. Se indica el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y se analiza el caso para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se detallan los procedimientos de orientación y acogida a los futuros doctorandos a través de canales y diversas acciones.

Se detalla el acceso a tiempo parcial y el procedimiento para solicitarlo.

Se incluye un enlace a la normativa de permanencia

El programa tiene entre sus antecedentes dos programas previos. Se detallan los estudiantes del programa en los programas anteriores indicándose la proporción de estudiantes extranjeros.

IV. Actividades formativas

Las actividades formativas (AF), están estructuradas por años (primero y siguientes). Se especifican las horas dedicadas a cada una. Están orientadas a la formación de los doctorandos de forma coherente y de modo secuencial. Se incluye la duración en horas de las actividades propuestas, si bien, no se refleja el idioma de realización de las mismas ni la modalidad. En la Guía de Apoyo para la

Código Seguro de Verificación:R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	





elaboración de la memoria de verificación de Programas Oficiales de Doctorado se especifica que los programas de doctorado incluirán aspectos organizativos de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa. Se distingue en algunas actividades si las mismas son formación transversal o específica. Todas ellas poseen asociado un procedimiento de control. Se indica que la organización de las actividades formativas se realiza en base a los tres o cuatro años de actividad de un estudiante a tiempo completo, detallándose mejor cómo se adaptan las actividades formativas a un estudiante a tiempo parcial.

Las actividades formativas se recogerán en el documento de actividades del doctorando y se evaluarán anualmente por la comisión académica.

Se detallan también las acciones de movilidad para cada actividad, explicitándose cómo se realizan acciones de movilidad para el alumnado con dedicación parcial.

V. Organización del programa

Los procedimientos de supervisión de tesis están correctamente diseñados. Hay una guía de buenas prácticas para la dirección. Se definen los roles del director y el tutor adecuadamente. Se detalla el plazo máximo de 3 meses para asignar director a un doctorando.

En el apartado composición del tribunal de la tesis doctoral incluyen datos de programas previos sobre la presencia de personas expertas internacionales en tribunales de tesis, o bien, no se detalla cómo se va a incorporar a personas externas internacionales a las actividades (tribunales de tesis, etc.).

Se describen los procedimientos que lleva a cabo el programa para el seguimiento del estudiante, tanto para la comisión académica como los procedimientos administrativos. Se describe el procedimiento para el registro de actividades, el procedimiento para la valoración del plan de investigación. Se describe cómo será ese seguimiento en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

Se incluye la previsión de las estancias de doctorandas o doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tutelas y las menciones europeas. Se establecen las funciones de supervisión de las doctorandas y doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, la doctoranda o el doctorando, la persona que lo tutela y la que dirige.

Se publica el enlace web en el que se han hecho públicos dichos procedimientos.

Respecto de la normativa para la presentación y lectura de tesis. Es pública y actualizada conforme a la legislación vigente.

VI. Recursos Humanos

Se presenta el listado de profesores pertenecientes al programa, asociados a cada línea, indicándose si pertenecen a algún proyecto de investigación, número de tesis dirigidas por cada uno y fecha del último sexenio. Se considera que el profesorado es adecuado para formar al doctorando que adquiera las competencias previstas. Se indica también el profesorado extranjero participante en el programa. Hay dos líneas más minoritarias en relación con el número de profesorado (Gestión Estratégica de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	





RRHH y SIG y Gestión de la cadena de suministros) que parecen más emergentes. El resto, posee un tamaño similar. Cada línea posee asociada un proyecto de investigación.

El profesorado está agrupado por líneas de investigación. Se recogen los sexenios del profesorado permanente, identificando los que están vivos, lo que permite la comprobación de que se cumple con el porcentaje de sexenios del 60% del PDI.

Se presenta una tabla con 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, habiendo al menos, una por cada línea, así como los 25 trabajos de la producción científica relevante de los últimos años con su factor de impacto. Se presenta un listado de proyectos para cada línea en vigor.

Para cada línea de investigación, se presenta información completa de un proyecto de investigación activo, competitivo. El proyecto está relacionado con el ámbito del programa de doctorado y se facilita su denominación, referencia, entidad financiadora, cuantía concedida, duración (fecha inicio y fin) identificador que se corresponde con IP, y el número de investigadores e investigadoras implicadas en el programa.

Se presentan también mecanismos de cómputo para la labor de tutorización.

VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales son suficientes para el desarrollo de las actividades formativas. Se adjunta información sobre el personal disponible en la escuela de doctorado, sobre los recursos materiales adscritos al programa. Se muestran los espacios directamente relacionados con la docencia del doctorado. Se indica la existencia del aula virtual, espacios comunes y se enuncian la accesibilidad de las infraestructuras.

Se describen las ayudas de viaje, y las ayudas para la asistencia a eventos científicos. Se presenta igualmente los convenios de las entidades colaboradoras y se muestran los servicios de orientación a los egresados para la inserción laboral.

Se indica la previsión de gasto en bolsas de viaje y el % de estudiantes con contratos post doctorales.

VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se presentan los datos relacionados con la eficiencia del Programa de Doctorado adjuntando un enlace que funciona correctamente. En él, se encuentran los informes de seguimiento, resultados, indicadores y demás información relativa a cada Programa de Doctorado.

El programa de doctorado posee mecanismos que permiten analizar su desarrollo y resultados y que aseguran su revisión y mejora continua. El SGIC describe el procedimiento sobre la Gestión de la Inserción Laboral de los /las doctores /as egresados /as. Se indica el procedimiento para medir Satisfacción con la formación recibida. Presentan toda la información relativa al SGIC.

Adjuntan los datos sobre la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.

Presentan la tasa de éxito (3 y 4 años) de los últimos años del programa y previsión de resultados del programa junto con las tesis producidas al año, contribuciones relevantes al año y tesis cum laude (%) obtenidas. Comentan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de

Código Seguro de Verificación:R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	





resultados. Se recoge la previsión de doctorandos que van a conseguir contratos postdoctorales o datos de previsión de empleabilidad. Asimismo, se detallan las contribuciones científicas relevantes esperadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TSG53Q44LGCWKBBM7UPC2P29N9	PÁGINA	

